



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**



\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho\*

CARTA N° 0022 -2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI-P

Ilave, 01 de agosto del 2024.

Señor (a):  
FLORES LAURA Felipe Roberto  
TRABAJADOR DE SERVICIO DE LA I.E.S. "Nuestra Señora del Carmen" - Ilave

PRESENTE.-

Asunto : RETIRO POR LÍMITE DE EDAD.

Referencia : a). OFICIO MULTIPLE N° 056-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
b). INFORME N° 002-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante los documentos de la referencia, se ordena el irrestricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276, caso contrario conllevaría a faltas administrativas por incumplimiento de funciones a las Unidades de Personal-Escalafón. El mismo que es concordante con el artículo 186 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que dispone: El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad; (...).

Por lo que, se emitirá la Resolución Directoral de su cese por límite de edad, con vigencia al 19 de agosto del año 2024, y se le notificará oportunamente o también puede recoger su Resolución de cese en mesa de partes de la UGEL El Collao.

Desde ya, expreso mi reconocimiento y aprecio por los servicios prestados a la Educación y la sociedad Peruana.

Atentamente,



*Dra. Nora B. Gudiño Toro*  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL NOTIFICADO  
DNI: 8.779.2721  
LUGAR: UGEL  
DIA: 01 MES AGOSTO 2024  
HORA: 12.00



Huella Digital

*[Handwritten signature]*

FIRMA DE NOTIFICADOR  
NOMBRES APELLIDOS: CASIMIRO RAMANI M.  
DNI N° 42541445